

obtienda en quanto permitian sus facultades; Concluyeron
 Suplicando a este Ayuntamiento, se dignie deferir a la preten-
 sion de dha Comunidad, protegiendola y amparandola como su
 Patrono, con lo demas q. expresan. La Ciudad ha visto solo
 oyo, tratado y confesado, en mtel. de todo, y de lo q. sobre este
 assunto expusieron los señores Intend. Comtes. y otros Cavalle-
 ros Comtes. segun lo q. respectivamente havian producido
 sus opñion, dividido unicamente a q. continuase la buena
 correspond. No q. p. a. connotacion de estos hechos manifi-
 festo el presente vecind. D. Pedro Jaxardo, haciendo relacion
 como de orden de dho. Comtes. havia pasado a tratar de este
 negocio con dho. p. Guard. quien en su virtud, le ofrecio presen-
 tar un Memorial a esta Ciudad, confesando, ovidencia, dominio
 y posesion a dha Camerata y Alameda, y q. el motivo de ha-
 ver executado el referido replanto, havia sido hecho de los
 donados, sin q. previesese un orden p. ello, y q. dho Memorial
 sin embargo de lo tratado hera el q. antecedentem. constaba;

Resolucion

Acordó, que mediante a q. dho. p. Guard. no ha correspon-
 dido a los politicos opñion, con q. ha contribuido este Ayuntam-
 to para obiar todo incombomente, viguendo la correspondiente
 buena armonia, sin detrimento de los dño. q. tiene adquiri-
 do el publico al terreno y situacion de dha Alameda, sin
 contradiccion alguna, como lo acredita los hechos citados;
 con el animo de liberar de dispensar a dha Comunidad, las
 inornas q. pudiere franquicarse en canutario y relixion de lo,
 como hasta aqui lo ha executado, asi por la pobresa que
 profesa su Relixion, e instituto, como por el dño de Patronato
 q. porhe esta Ciudad en dho. Comte; Se lleve a pmo y dno
 efecto lo resuelto en Carilos de catone relcomiente, en quan-
 to a q. dho. Cav. Comisario, hagan avanzar todo el
 los Alamo nuevamente replantados en dha Alameda